



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de agosto de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una declaración oficial titulada “Propuesta de plan de separación presentada por Rwanda” (véase el anexo), medida encaminada a facilitar la aplicación ulterior del Acuerdo de Lusaka y un despliegue cabal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en la República Democrática del Congo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Lusaka y la resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad.

Abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad acepte este ofrecimiento y tome medidas para hacer frente al punto muerto al que el Presidente Kabila parece haber conducido al Consejo.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presenta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Joseph W. **Mutaboba**
Embajador
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 8 de agosto de 2000 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas**

Propuesta de plan de separación presentada por Rwanda

1. Al Gobierno de Rwanda le preocupan las demoras innecesarias en la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.
2. Al año de haberse firmado el Acuerdo, la labor llevada a cabo por la Comisión Militar Mixta y el Comité Político se ha visto sistemáticamente obstaculizada por el Gobierno de Kinshasa a consecuencia de las numerosas violaciones de la cesación del fuego.
3. Recientemente, se han intensificado las violaciones del Acuerdo de Cesación del Fuego en la forma de ofensivas generalizadas, muy en especial en la provincia de Equateur, y, en estos precisos momentos, de ataques flagrantes en el sector meridional. El Gobierno de Rwanda considera que tal vez sea conveniente enviar una señal inequívoca de que Rwanda está dispuesta a hacer cuanto esté a su alcance por facilitar la aplicación del Acuerdo de Lusaka.
4. Rwanda propone que se prosiga en el espíritu del plan y subplanes de separación, como el Acuerdo de Kampala de que las tropas del Ejército Patriótico Rwandés se retiren de ciertas posiciones en la línea del frente a fin de crear una zona de separación amplia y visible que no pueda ser violada con facilidad por ninguna fuerza, y que podría salvaguardar fácilmente la Misión de Observadores de las Naciones Unidas, para velar por que no se produzcan violaciones de la cesación del fuego y también para cerciorarse de que los encargados de supervisar el Acuerdo lo hagan en un entorno seguro.
5. Rwanda propone la creación de una zona de no menos de 200 kilómetros de ancho a lo largo de una línea que vaya desde Dekese en la zona central hasta Moba en la zona oriental.
6. Esto se hará por etapas, pero también a condición de que las Naciones Unidas asuman plenamente la responsabilidad de la zona de separación.
7. Rwanda abraza la esperanza de que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad que les corresponde como se estipula en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y sus resoluciones, muy en especial la resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad, y que alienten a otros signatarios a que emulen la propuesta de Rwanda.

**Kigali
8 de agosto de 2000**
